

EXENTO N° 1381 Puente Alto, 10 SEP 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Mediante Decreto Exento N° 499 de fecha 08.04.2014 se autoriza el llamado a licitación pública denominada "Construcción Cierre Perimetral Pueblito Las Vizcachas", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, con el ID: 2423-22-LP14.
2. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas se procedió a la apertura de las ofertas y a la revisión de los antecedentes presentados por los proponentes, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.
3. A través del memorándum N° 580 de fecha 05.09.2014, se envía propuesta de no adjudicación contenida en el informe de la Comisión Evaluadora.
4. A través del documento mencionado en considerando N° 3, el señor alcalde da su VºBº para declarar sin adjudicar la presente licitación.

DECRETO:

DECLARESE SIN ADJUDICAR, la licitación pública "CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL PUEBLITO LAS VIZCACHAS", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-22-LP14.


MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
PUENTE ALTO
Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
Germán Codina Powers
ALCALDE

DAJ / DICON / SGR / DCU / csr.